



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.R. 5195
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de adquirir un automotor para la realización de actividades del Centro de Integración Comunitaria (C.I.C.).-

Y CONSIDERANDO:

Que dentro de las disposiciones oportunamente impartidas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, parte de los fondos entregados con destino al Centro de Integración Comunitaria (C.I.C.), deben ser aplicados a la compra de un vehículo utilitario.-

Que por ello, corresponde autorizar al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir en forma directa un vehículo utilitario marca Renault Kangoo, por la suma máxima de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000,00), a la firma Tagle S.A..-

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante el dictado de la normativa como la que se trata.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA: 906**



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694

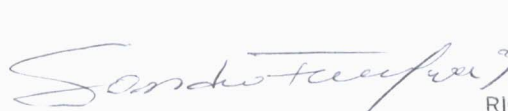


Artículo 1º: AUTORIZASE al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un vehículo utilitario marca **Renault Kangoo**, por la suma máxima de pesos **ciento cincuenta y tres mil** (\$ 153.000,00), de la firma **Tagle S.A.**, debiendo suscribir toda la documentación correspondiente.-

Artículo 2º: Oportunamente dicho vehículo deberá afectarse a actividades del Centro de Integración Comunitaria (C.I.C.)., debiendo equiparse conforme lo establece el convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

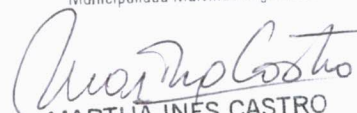
Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL GUZMÁN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas


MARTHA INÉS CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


EDGAR E. GIMENEZ
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas